



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N°

0252

04 JUL 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la servidora pública **AURA YINETH CORREA NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.947.376** desempeña el cargo de **Director Técnico Código 009 Grado 07 - Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia**, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio Radicado No. 2018-541-023341-1 del 3 de julio de 2018, la servidora AURA YINETH CORREA NIÑO, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al mencionado empleo.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2° del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptar a partir del 16 de julio de 2018**, la renuncia presentada por la servidora pública **AURA YINETH CORREA NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.947.376**, al cargo de **Director Técnico Código 009 Grado 07 - Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia**, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° U 2 5 2 0 4 JUL 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 0 4 JUL 2018

JAIRO GARCÍA GUERRERO  
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyecto: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana  
Revisado: Efraín Armando Zambrano C. Dirección de Gestión Humana  
Aprobado: Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana  
Sian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.